

Alcalde, de acuerdo con la Junta local de sa-  
nidad, y que se le dé la mayor publicidad para  
el exacto cumplimiento por parte de este vecindario  
Que a la clase pobre de estos vecinos, se le fa-  
cilita, con cargo a los fondos de Calamidad de pú-  
blicas, la Cal que necesitan para el blanqueo inte-  
rior y exterior de sus habitaciones.

Que no siendo suficiente las 42 pesetas con-  
signadas en el Presupuesto corriente Capit.º 9.º  
Art.º 3.º para sufragar los gastos hechos en los  
festejos verificados con motivo de la función  
celebrada a el 24.º Quinto del Mayo, en el  
día 15 del mes actual, las 246 pt. 25 cent. que  
resultan gastadas demás, según la cuenta ren-  
dida por la Comisión respectiva se paguen del  
Capítulo de Impresitos del Presupuesto de  
gastos corriente.

Que se paguen a Juan Montoya Martiner  
132 pesetas 40 centavos con cargo al Capítulo de  
Impresitos para que satisfaga lo que se adeu-  
da a Don Esteban Melica, Impresor por la  
modelacion servida en evento abierto a este  
Ayuntamiento en el año de 1882-83

Que igualmente se abonen 10 pesetas a  
José Gardia Martiner, Maestro Manife de este  
Villa por el trabajo y materiales empleados en  
tapar los boquetes del Callejon de las Guilla-  
monas por encontrarse en el mar para su re-  
paracion.

Que tambien se paguen a Don José Rueda

